



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E143596/2025

ORDINARIO N°: 607 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "CabWEB", consultado por la empresa Sopytec S.A., RUT N°76.008.781-5, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 22.08.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 23.05.2025 de empresa Sopytec S.A.

SANTIAGO, 04 SEP 2025

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.
EMPRESA SOPYTEC S.A.



Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024.

Ahora bien, precisado lo anterior, es del caso indicar que, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó un informe de certificación de fecha 18.03.2025, emitido por la empresa Veltec Informática y Cía., Rut 76.201.051-8.

En tal contexto, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo y artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, se procedió a analizar los antecedentes presentados, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias de presentación de los antecedentes; omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización y la falta de documentos.

Conclusión: Al realizar la verificación técnica del enlace principal declarado por la empresa (www.sopytec.com), el proveedor de seguridad de la Dirección del Trabajo reportó que el servidor que aloja dicho sitio se encuentra actualmente infectado con código malicioso y variantes de ransomware. Esta situación implica un alto nivel de riesgo y explotación de vulnerabilidades para los sistemas que accedan a él, lo que obliga a mantenerlo bloqueado de modo que, por las mismas razones, no ha sido posible ingresar a constatar el cumplimiento de las funcionalidades exigidas por la normativa administrativa vigente.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

Conclusión: No se puede realizar la revisión técnica de la plataforma.

c) Análisis de los aspectos jurídicos: En esta instancia se revisan las exigencias asociadas a la emisión de reportes de fiscalización. Analizada la documentación y el portal de fiscalización, se efectúan las siguientes observaciones:

Conclusión: No se puede realizar la revisión jurídica de la plataforma.

En suma, analizados los antecedentes acompañados a la luz de la norma legal citada, jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "CabWEB", consultado por la empresa Sopytec S.A., RUT N°76.008.781-5, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,

